
España 51

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal a vender al Sr. Gustavo Ariel VAZQUEZ, D.N.I. 23.371.075, el inmueble designado como Lote 8 de la Manzana B de Las Varillas, por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$1.700), pagaderos Pesos Setecientos (\$700) a la celebración del boleto de compraventa, y el saldo en cinco cuotas iguales mensuales y consecutivas de Pesos Doscientos (\$200) cada una.-

Artículo 2º: La venta se realizará en los términos y condiciones previstas en la Ordenanza N° 58/99.-

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA N° 96/02

FECHA DE SANCIÓN: 27/12/2002

PROMULGADA POR DECRETO N° 301/2002 DE FECHA:30/12/2002.-